

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Resolución de archivo por fallecimiento de los expedientes relacionados, en aplicación del artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece la imposibilidad de continuar con el procedimiento por causas sobrevenidas:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI
18-AF-0547/10	Herederos de D. <sup>a</sup> Patrocinio Arco Arco	23408361L
18-AF-0600/10	Herederos de D. <sup>a</sup> Carmen Romo Rosas	23993939V
18-AF-0606/10	Herederos de D. <sup>a</sup> Asunción Requena Requena	23646794B
18-AF-0624/10	Herederos de D. Raimundo Montero Martín	23635930A
18-AF-0642/10	Herederos de D. Agustín Cruz Navarro	23973033H
18-AF-0656/10	Herederos de D. Miguel García Jódar	23712354K
18-AF-0841/10	Herederos de D. <sup>a</sup> María Aguilera Marfil	23629357P
18-AF-0863/10	Herederos de D. Eduardo García Padilla	23960057Z
18-AF-0926/10	Herederos de D. Isidro Martínez Alarcón	36536097E
18-AF-1123/10	Herederos de D. Fernando López Trujillo	23719963V
18-AF-1146/10	Herederos de D. Cecilio Barranco Terrón	23336460Q
18-AF-1186/10	Herederos de D. <sup>a</sup> Emilia Ruiz Fernández	24087765A
18-AF-1248/10	Herederos de D. Manuel Baena García	24038666D
18-AF-0009/11	Herederos de D. <sup>a</sup> Asunción Sánchez Carmona	23370170P
18-AF-0025/11	Herederos de D. <sup>a</sup> Ana M. <sup>a</sup> Pérez Hermoso	23437228K
18-AF-0130/11	Herederos de D. <sup>a</sup> Concepción Pérez Cabrerizo	23646524V
18-AF-0167/11	Herederos de D. Fernando Rosa Cañadas	23530093N
18-AF-0218/11	Herederos de D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Carmen Antequera Fernández	74709431A
18-AF-0342/11	Herederos de D. Ángel Molina Irigaray	38372859G
18-AF-0446/11	Herederos de D. <sup>a</sup> Carmen Cuesta López	23343020K
18-AF-0472/11	Herederos de D. <sup>a</sup> Carmen Sánchez Albánchez	23582062R

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.<sup>a</sup> planta, de Granada, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo

al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de febrero de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.